ACTA N°12-2026

Sesión ordinaria celebrada por la Comisión Permanente de Asuntos Ambientales realizada el seis de abril del dos mil veintiséis al ser las diecisiete horas, con la asistencia de los regidores Jorge Brenes Calderón, Andrés Zúñiga Orozco y Armando Canno Díaz; y la funcionaria municipal Monserrat Solano Céspedes. Se encuentra ausente el regidor Braulio Martínez Rojas.

ARTÍCULO N°1. APROBACIÓN DEL ACTA N°11-2026. ----------

El señor presidente indica: somete a discusión la aprobación del acta N°11-2026. En votación el acta; suficientemente discutido; se someten a votación el acta, **se acuerda dando un resultado de dos votos afirmativos de los regidores Brenes Calderón, y Zúñiga Orozco, y un voto negativo del regidor Canno Díaz aprobar el acta N°11-2026. ----------**

ARTÍCULO N°2. -OFICIO AM-INF-130-2026, SOBRE RESPUESTA AL DICTAMEN CPAA-002-2026, QUE SE REFIERE A "SOLICITUD DE AUDIENCIA ANTE EL CONCEJO, PRESENTADA POR EL SEÑOR MARCO CERCONE DIRECTOR ORCHIDEAN SOLUCIONES AMBIENTALES S.A.". ----------

Se conoce oficio AM-INF-130-2026 de fecha 18 de febrero del 2026, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde, por medio del cual remite el oficio AL-OF-088-2026/ATIC-OF-028-2026/AOM-OF-024-2026, elaborado por el Área Jurídica, Área de Operaciones y Área de Tecnologías de Información; y que dice: *"…Asunto: Atención oficio AM-TCI-129-2026, sobre dictamen CPAA-002-2026. Estimado señor: Procedemos a dar lo solicitado en los documentos mencionados como asunto de atención, ambos relacionados con acuerdo tomado por la Comisión de Asuntos Ambientales mediante el Artículo 3 del Acta No. 09-2026 de sesión celebrada el día 5 de enero de 2026, donde se dio audiencia para conocer proyecto de manejo de residuos presentado por el señor Marco Cercone, Director Orchidean Soluciones Ambientales S.A., y que para los efectos dice: ----------*

---

1. Trasladar la carta de intención a la administración para estudio e informe, sin embargo, se hace la respetuosa sugerencia de remitir al área legal, para que revise la redacción oportuna del documento, como primer punto, y como segundo punto, valorar estas sugerencias dentro de la redacción, comentando que la municipalidad conoció esta propuesta tecnológica a través de esta Comisión de Ambiente, que la municipalidad no se opone a la continuidad de tramitación de permisos ante las autoridades competentes, y dejar claro que no hay compromiso alguno en cuanto a contratación, aprobación técnica ni aval institucional, pero a su vez, valorar que es importante todas las opciones tecnológicas necesarias para dar una solución más sostenible a la gestión de residuos sólidos dentro del cantón.

Así entonces, de la forma más respetuosa, debemos señalarle: Este proyecto presentado ante la Comisión de Asuntos Ambientales, fue igualmente presentado el año anterior tanto ante la Administración Municipal, como en sesión del Foro de Abogados de la Federación de Municipalidad de Cartago realizada en Alvarado, en donde el suscrito Director Jurídico estuvo presente. Del análisis de dicha presentación, es que se recomienda la no aprobación de la propuesta planteada, fundamentalmente por el hecho de que el ofrecimiento no cuenta con certificado de uso de suelo de esta comuna (es más, no consta siquiera que se haya presentado), con lo que es claro que al amparo de los artículos 28 y 29 de la Ley de Planificación Urbana, este proyecto no cuenta o dispone de un requisito tan fundamental como es el de conocer que el uso de la tierra que se proyecta es permitido. Sin perjuicio de ello, también se apreció que el expositor utilizó datos indirectos para determinar el volumen de residuos al menos en lo que hace a la Municipalidad de Cartago, lo cual resta formalidad al proyecto (ello se desprende de consulta realizada en ese momento al suscrito Director de Operaciones y de la documentación que se adjunta en la que no consta que se empleen datos directos para ese efecto.) Agréguese a lo anterior, que lo ofrecido no puede subsumirse dentro de los supuestos de oferente único por lo que como cualquier otro proyecto debe sacarse a concurso o someterse pues a la legislación sobre compras públicas, lo que torna en cuestionable el umbral de 3 años que se ofreció en la exposición. Un punto que se cuestionó desde la égida ambiental, lo constituye la naturaleza del humo que la actividad generaría como un impacto en el ambiente, así como la posibilidad de colocar la electricidad producida y los adoquines que se indican como subproductos del proyecto. Es de suma

importancia también señalar que en la denominada carta de intenciones, el proponente, pese a que indica que la Municipalidad no asumiría ninguna obligación económica o presupuestaria, pretende utilizar esta carta para cumplir con el requisito formal establecido y exigido por el Ministerio de Salud, específicamente al trámite de permiso de ubicación de la planta, lo cual a todas luces no es procedente, pues tal y como ya se señaló el proyecto no cuenta con certificado de uso de suelo conforme o condicionado, con lo que el permiso de ubicación de la planta que se propone -que está ligado a la zonificación establecida por el Plan Regulador-, no dispone de un requisito medula para avanzar en el proyecto, lo que, de aceptarse, sea otorgar esa carta de intenciones, implicaría que el propio Concejo Municipal podría tomar una decisión que debilite el control urbano cantonal, y este sí podría tener efectos jurídicos serios en contra de esta Comuna. En lo que hace al Área de Tecnología de la Información, no existen elementos que aportar, pues se trata de un tema meramente legal y ambiental…" – Visto el documento, el presidente Zúñiga Orozco indica: La propuesta de esta presidencia es acoger el oficio AL-OF-088-2026/ATIC-OF-028-2026/AOM-OF-024-2026, el cual estuvo compuesto por diferentes áreas técnicas e indicarle al interesado tramitar el certificado de uso de suelo. Una vez tenga dichos permisos, realizar el trámite respectivo ante el Consejo Municipal, adjuntando los mismos. En discusión la propuesta. **– El regidor Canno Díaz indica:** Señor presidente, me da cinco minutos de un receso, por favor. **- El presidente Zúñiga Orozco indica:** se aprueba el receso. Buenas tardes. Vamos a reiniciar la comisión y en acuerdo con los compañeros, dado que habíamos solicitado la presencia de los técnicos y el día de hoy no pudieron estar presentes. La propuesta de esta presidencia es posponer de conocimiento el oficio AM-INF-130-2026 sobre respuesta al dictamen CPAA-002-2026, que se refiere a la solicitud de audiencia ante el Concejo presentada por el señor Marco Cercone, Director Orchidean Soluciones Ambientales S.A, para la próxima sesión ordinaria. En discusión. Vamos a dar un receso de un minuto previo a la votación. Retomamos la comisión. Voy a volver a recitar la propuesta de esta presidencia, donde se indica posponer de conocimiento el oficio AM-INF-130-2026 sobre la respuesta al dictamen CPAA-002-2026, que se

refiere a la solicitud de audiencia ante el Concejo presentada por el señor Marco Cercone, Director Orchidean Soluciones Ambientales S.A, para la próxima sesión ordinaria del mes de mayo. En discusión la propuesta. Voy a emitir un comentario al respecto. Nosotros habíamos solicitado a los técnicos el día de hoy, sin embargo, también hay que ser consecuentes y congruentes y objetivos, en el tanto los solicitamos muy a destiempo. Entonces, creo que por ese lado los técnicos pues no fueron notificados con suficientemente anticipación, y necesitamos, previo a aprobar este y otros dictámenes de la misma temática, tener algunos puntos claros, y queríamos hacerles algunas consultas previas. Entonces, esa es mi justificación del por qué estamos haciendo la posposición. Sí quisiera agregar que este tipo de industrias requieren llegar con todos los requisitos al Ministerio de Salud, eso está bien definido y bien reglamentado. Estos requisitos se componen del permiso de SETENA y este a su vez depende del certificado odioso de suelo que emita la municipalidad, así como también la carta de intenciones. La carta de intenciones no es algo que nos estamos inventando una comisión, es algo que pide el Ministerio de Salud, específicamente en el inciso K del reglamento para este tipo de industrias, y lo hablamos el día de la audiencia y quiero recalcarlo nuevamente. Sin esto no van a poder avanzar ni esta empresa ni ninguna otra. Entonces, para tener eso bien claro, es importante que los interesados también lleguen al Concejo presentando la solicitud y el certificado de uso de suelo aprobado. Ya con esto es más fácil someter la votación al Concejo, sigue el curso normal y se le solicita a la administración que extienda dicha carta a los interesados. Es muy recomendable que la municipalidad, y hago énfasis en esto, tenga esta carta redactada porque tanto debe defender los intereses de la municipalidad, como también debe cumplir con darle curso a las solicitudes de los interesados, independientemente de que sea la empresa X, Y o Z. Esta carta, pues lo pide el Ministerio de Salud que sea así, con ese nombre, carta de intención, sin embargo queríamos valorar otras figuras con el área legal. Entonces, es ahí donde necesitamos ese acompañamiento.También esta carta es muy recomendable que esté diseñada con información que puedan aportar otras áreas, como las operaciones, y pueda validar lo que se ponga ahí para que esté correcta.

De mi parte eso sería, compañeros, suficientemente discutido; somete a votación; **se acuerda de manera unánime con tres votos afirmativos de los regidores Brenes Calderón, Zúñiga Orozco y Canno Díaz; posponer de conocimiento el oficio AM-INF-130-2026 sobre la respuesta al dictamen CPAA-002-2026, que se refiere a la solicitud de audiencia ante el Concejo presentada por el señor Marco Cercone, Director Orchidean Soluciones Ambientales S.A, para la próxima sesión ordinaria del mes de mayo. – El presidente Zúñiga Orozco indica:** somete a votación la firmeza; **se acuerda de manera unánime con tres votos afirmativos de los regidores Brenes Calderón y Canno Díaz y Zúñiga Orozco, aprobar la firmeza. ----------**

-El regidor Canno Díaz indica: Muy buenas tardes, compañeros regidores, compañera secretaria, público que nos acompaña y nos sigue en redes sociales. Efectivamente, señor presidente, yo tenía que hacerle tres, cuatro consultas a los técnicos, pues desearía que hubieran estado aquí para emitir mi voto. Son preguntas tanto al departamento legal como al otro departamento que se convocó para poder darle avance a este tema. A veces no es que uno quiere atrasar las cosas por atrasarlas, es que debemos de salir de ciertas dudas para que las cosas se hagan de la mejor manera. El venir aquí, el emitir el voto, pues también nos genera una responsabilidad. Entonces, yo traía aquí, aquí tengo las preguntas para hacérselas los compañeros y lamentablemente pues no están, pero le agradezco la propuesta de convocarlos a la siguiente sesión, que he dicho que más bien ahora lo estamos haciendo con anticipación para que se les comunique previo. Esa es mi justificación del voto positivo, señor presidente. Buenas tardes. **-El regidor Brenes Calderón indica:** Comparto también lo que dice mi compañero Armando Canno. De verdad que nosotros tenemos una responsabilidad. Igual, yo traía unas preguntas para los compañeros, al Lic. Wilberth e inclusive al señor Jorge Araya, pero lógicamente doy mi voto positivo a que se haga llegar con anticipación, verdad, la convocatoria de ellos en la próxima sesión. ----------

ARTÍCULO N°3.- ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA PARA INCORPORAR EL OFICIO MC-FPLN-CPA-OFI-355-2026. ----------

El presidente Zúñiga Orozco propone la alteración del orden del día para para incorporar el oficio MC-FPLN-CPA-OFI-355-2026 para conocimiento de la comisión y respuesta de la comisión. Si lo tienen a bien, les pido su votación para incorporar el orden dentro de la correspondencia de la comisión. En votación la propuesta. suficientemente discutido; somete a votación; **se acuerda de manera unánime con tres votos afirmativos de los regidores Brenes Calderón, Zúñiga Orozco y Canno Díaz, aprobar la alteración del orden del día. ----------**

ARTÍCULO N°4.- OFICIO MC-FPLN-CPA-OFI-355-2026, SUSCRITO POR EL REGIDOR PICHARDO AGUILAR. ----------

Se conoce oficio MC-FPLN-CPA-OFI-355-2026, suscrito por el regidor Pichardo Aguilar; y que dice: *"…Estimados señores: Por medio del presente oficio, el suscrito regidor municipal, representante de la Fracción del Partido Liberación Nacional en la Municipalidad de Cartago desea plantearles la siguiente solicitud de información. Con relación a los acuerdos del Concejo municipal 45-125-2025 y 58-132-2026, además, de los dictámenes CPAA-002-2026 y CPAA-005-2026 emitidos en el ejercicio de la comisión permanente de asuntos ambientales; ruego indicar: 1. ¿Por qué motivo el presidente de la Comisión ofrece una carta de apoyo a la empresa EMPRESA REDSOL ENERGY? 2. ¿Por qué no ofreció. a la ORCHIDEAN SOLUCIONES AMBIENTALES también una carta de apoyo? 3. ¿La empresa EMPRESA REDSOL ENERGY busca que la Municipalidad de Cartago le ayude a buscar los permisos que son fuera del Municipio (como por ejemplo Setena)? 4. ¿ A qué se refiere la empresa EMPRESA REDSOL ENERGY "Conjuntamente, conforme se vaya llevando la solicitud de los permisos, una vez que ya tengamos el visto bueno de la municipalidad"? 5. ¿ Por qué la presidencia de la comisión a la empresa ORCHIDEAN SOLUCIONES AMBIENTALES le dice "sin embargo, el mecanismo de una carta de intención, verdad, es válido, pero en tanto la redacción no comprometa a la municipalidad de ninguna forma" y, por otro lado a la Empresa EMPRESA REDSOL ENERGY ofrece una carta de apoyo? 6. ¿Se arroga la presidencia de la comisión, algo que es del ámbito meramente administrativo al decirle la Empresa ORCHIDEAN SOLUCIONES AMBIENTALE "que la municipalidad no se opone a la*

continuidad de tramitación de permisos"? 7. ¿Por qué en el acuerdo, punto 1, CPAA-005-2026, de la comisión es diferente a la propuesta de la presidencia para la empresa EMPRESA REDSOL ENERGY que es "solicitar a la administración el estudio de la propuesta y valorar enviarles una carta de apoyo"? La propuesta inicial de la presidencia de comisión, es pedir directamente a la administración y en el acuerdo se le pide a Concejo municipal. Favor aclarar…" – Visto el documento, el presidente Zúñiga Orozco indica: Gracias. La idea sería darle respuesta en el tiempo. Sin más que agregar, estaríamos terminando la comisión permanente de asuntos. Solicitamos un receso de hasta cinco minutos. Gracias. Retomamos la sesión. Una vez alterado el orden del día, donde se propuso una moción para incorporar el oficio MC-FPLN-CPA-OFI-355-2026 se propone que ya incorporado el documento, la propuesta es darle respuesta de acuerdo a las consultas que realiza el solicitante, tanto para la comisión como para el presidente de esta comisión. ¿En discusión la propuesta? ¿En votación la propuesta? Les repito la propuesta con muchísimo gusto, señor regidor. Ya incorporado el documento, la propuesta es darle respuesta al solicitante de acuerdo a las consultas que realiza, dirigidas unas para la comisión y otras para el presidente. Esa sería la propuesta, suficientemente discutido; somete a votación; **se acuerda de manera unánime con tres votos afirmativos de los regidores Brenes Calderón, Zúñiga Orozco y Canno Díaz, darle respuesta al solicitante de acuerdo a las consultas que realiza, dirigidas unas para la comisión y otras para el presidente. ----------** Se levanta la sesión sin más temas que atender al ser las diecisiete horas con veintinueve minutos.

Andrés Zúñiga Orozco	Jorge Brenes Calderón
Presidente	Secretario